

Soberanía de los pueblos o el difícil arte de la gobernabilidad política en el Caribe neogranadino entre 1810 y 1830

Jorge Conde Calderón
Universidad del Atlántico

Los acontecimientos que se sucedieron a partir de 1810, luego del virtual encierro del gobierno legítimo en la isla de León, instalaron la idea de la *vacatio regis* y de la reasunción de la soberanía por parte de los pueblos. Los hombres, de ambos lados del Atlántico, comenzaron a actuar de manera diferente, pero con iguales reflejos institucionales. Solo el problema de la representación en las Cortes de Cádiz los separaría definitivamente.

Teniendo en cuenta estos elementos, el presente artículo presenta el problema de la reasunción de la soberanía por parte de los pueblos del Caribe colombiano. Con el movimiento de independencia surgió el problema de la multiplicación de la soberanía. Cada ciudad, villa o lugar se sintió con los derechos y fueros fundamentales para invocar o proclamar su soberanía, es decir, el poder soberano que asistía a los pueblos ante la ausencia del monarca. Los derechos esgrimidos eran corporativos y remitían a los tradicionales fueros y privilegios que tenían su fundamento en el jusnaturalismo español y las doctrinas moderadas de algunos estudiosos del siglo XVIII.

En la reasunción de la soberanía de los pueblos la ciudad desempeñó un papel central en la organización política del espacio hispanamericano, y en particular caribeño. El proceso se prolongará hasta mucho más tarde de lo esperado por los dirigentes criollos, lo cual se tradujo en sucesivos actos de ingobernabilidad, por cuanto la actuación de los pueblos aplazaba o impedía la consolidación de la centralización política y administrativa del Estado a la que aspiraban los notables y ensayistas del período, en el marco de su nación imaginada.

Empero, la singularidad de estos acontecimientos fue la movilización de amplios sectores de la población. El movimiento y la guerra de independencia colocaron en escena la participación de estratos medios y bajos de la sociedad. Luego de expulsado el último reducto hispánico, a mediados del decenio 1820, el Estado republicano enfrentaría el problema de cómo incorporar a esos nuevos actores sociales y políticos, por demás diferentes racialmente, teniendo en cuenta que el proyecto de construcción estatal se basaba en la idea de un pueblo homogéneo.

Emergencia de las soberanías

A comienzos de 1829, el notable cartagenero José María del Castillo y Rada, líder de la facción bolivariana, en ese momento Ministro de Hacienda y Presidente del Consejo de Ministros y de Estado, le escribía al presidente señalándole la necesidad de establecer un Estado fuerte, pero, además, le describía las características e intereses políticos de los principales bandos en discordia, de los cuales recomendaba desconfiar y manejar a discreción:

Usted no puede negar que en la situación desgraciada de la República, las pasiones todas están enconadas, y que así como los facciosos han querido y quieren apoderarse de la autoridad, o reducir el país a la anarquía, con la capa y la máscara del liberalismo, así entre los opuestos hay muchos que con la sola máscara del amor al orden y de la adhesión a usted se han propuesto ejercer su venganza y hacer su fortuna.³³²

³³² "J. M. del Castillo al Excmo. Señor Libertador Simón Bolívar, etc., Bogotá, 15 de febrero 1829", en: Eduardo Rodríguez Piñeres, ed., *La vida de Castillo y Rada*, Bogotá, Biblioteca de Historia Nacional-Academia de Historia, 1949, p. 266.

A finales del mismo año, demostrando un mayor realismo político su coetáneo Juan García del Río meditaba sobre las principales causas que originaban la casi endémica inestabilidad del país y señalaba la falta de una correspondencia entre las diferentes partes y autoridades de la república, las cuales, en su parecer, no guardaban armonía con la constitución nacional. A ello se le sumaban lo que él llamaba *nuestros hábitos añejos con ciertas preocupaciones de localidad* y el dominio de la pasión con un lenguaje más persuasivo que la razón y los dictados de la política. La combinación de esos elementos era la causante, según García del Río, del

[...] trastorno más completo de todos los principios conservadores de la sociedad civil. Faltándose indebidamente a las obligaciones y a los juramentos; usurpando ciertas municipalidades la representación nacional; deliberando a veces la fuerza armada, contra los objetos de su instituto, se pedía tumultuariamente en unas provincias la adopción del sistema federal; en otras el código boliviano; éstas se abrogaban el derecho de soberanía, derecho que no pertenece sino a la nación, y tan sólo para los actos determinados por la ley; aquellas hacían abnegación de la misma soberanía, proclamando un dictador; la una solicitaba ser provincia hanseática; la otra casi se declara estado independiente; acá se sostenía el orden establecido; allá se oían algunas voces que pedían una monarquía constitucional; un mismo pueblo solicitaba hoy la federación, mañana una concentración más vigorosa, y hasta el despotismo; era tal, en suma, la divergencia de opiniones que no había posibilidad de entendernos.³³³

En efecto, la posibilidad alguna de entendimiento era remota por cuanto el problema no surgió como producto de espontáneas manifestaciones de las pasiones individuales o colectivas, ni mucho menos de una tensión entre ese universo de pasiones, el imperio de la ley y el afianzamiento de instituciones permanentes. Quizás estos aspectos sólo podían señalarse como uno de los tantos obstáculos que se oponían a un consenso sobre la forma fundamental del Estado. Un tema alrededor del cual se originaron opiniones divergentes, pero en el que todas coincidirían en un mismo punto: cómo llevar a cabo la formación del Estado y, al mismo tiempo, cómo mantener incólume, mediante un cuerpo permanente de leyes, la integridad de la nación o de la república. Aspectos en los cuales cada caso de adhesión a un principio sobre la forma eventual, revestía las características de un pronunciamiento personal o la defensa de los intereses de grupo. En tal

³³³ Juan García del Río, *Meditaciones colombianas*, Bogotá, Ediciones Guadalupe, 1969, pp. 71-72. También véase p. 60.

sentido, la búsqueda de un Estado fuerte, que los ensayistas o historiadores del período favorecían, no era otra cosa que la consagración de un *statu quo* dentro del cual difícilmente encontraban acomodo las fuerzas sociales emergentes. La permanente agitación política reflejaba la búsqueda de tales acomodos que, dados los abismos de desigualdad, no podían encontrar un punto de equilibrio.³³⁴

Por consiguiente, parecía ignorarse que las perturbaciones políticas presentaban raíces sociales y sus orígenes no se podían explicar debido a anomalías de carácter moral como pretendían los ensayistas, quienes reducían todos los acontecimientos al influjo de las pasiones. Un punto de vista que los llevaba a considerar necesario *nuestra regeneración*, en otras palabras, realizar la *obra de regeneración política*, única manera para desterrar de las mentes “nuestro principal dogma político”: *la soberanía del pueblo*, para ellos representada en las *municipalidades*, las que debían *eliminarse por algún tiempo*.³³⁵

Las municipalidades constituían cuerpos representativos a través de los cuales se manifestaban las pretensiones autonómicas de ciudades y provincias que se habían erigido en las instituciones de contrapeso al poder central y los ejes dinamizadores de la vida política republicana, pero también consideradas rezago del pasado colonial opuestos al afán de constituir en estos territorios un Estado moderno centralizado. Ellas eran convocadas por las juntas de padres de familia o los vecinos notables de la localidad para expresar sus sentimientos y opinión sobre un asunto considerado de “interés nacional”. Cuando ocurrió, el gobierno central lo rechazó por considerarlo “un acto ilegítimo” contrario a su naturaleza y a sus funciones establecidas en las leyes; también porque constituía una usurpación de “los derechos y funciones de los verdaderos representantes del pueblo”, los cuales sólo podía ejercerlos el *congreso de la nación*, ya que, se les recordaba a los colombianos, que el tiempo durante el cual los ciudadanos y las municipalidades podían emitir sus opiniones había cesado por haberse transferido a ese cuerpo soberano todo mandato desde el instante en que “el pueblo entero se constituyó en el modo que creyó

³³⁴ Germán Colmenares, *Las convenciones contra la cultura*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1989, pp. 180-190. Del mismo autor, “La historia de la Revolución por José Manuel Restrepo: Una Prisión Historiográfica”, en, Germán Colmenares, *et. al.*, *La Independencia. Ensayos de historia social*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1986, pp. 7-23.

³³⁵ Juan García del Río, *Op. cit.*, pp. 40, 41, 87, 109 y 153.

conveniente la mayor parte, y consiguió en la constitución la facultad y los términos de adicionarla, alterarla y reformarla parcial o totalmente. ESOS SON LOS PRINCIPIOS: *por los principios* hemos hecho la revolución de 1810”.³³⁶

Empero, los acontecimientos no discurrieron según esta lógica. El impredecible curso que siguieron luego de la emancipación política, impidió que *los principios* lograran imponerse en su forma proyectada. En algunos casos fueron interpretados y acomodados a las circunstancias del momento; en otros, adaptados a las condiciones específicas de cada ciudad o provincia. Lo cierto fue que originaron de hecho, unas realidades políticas distintas a las existentes antes del simbólico 1810, pero sin lograr hacer tabla rasa de ellas y, por el contrario, originando una situación inédita que provocó una diversidad de reacciones. Los ciudadanos intermedios y sectores sociales emergentes lo consideraron un asunto de igualdad política, libertad y autonomía provincial. Los ciudadanos notables lo señalaron a través de su desencanto con el estado de cosas surgido de la independencia y el establecimiento del sistema republicano con su pilar fundamental: las elecciones. Los ensayistas republicanos lo percibieron de manera similar, pero presentándolo como un producto de las pasiones que debían ser refrenadas con el establecimiento de un Estado fuerte.

Para los notables y ensayistas, la mayoría de ellos *bolivarianos autoritarios*, la construcción política de la nación, inventada o imaginada, encontró muchas dificultades para consolidar un imaginario de nación adecuado a sus proyectos estatales. Tales dificultades las atribuyeron a la ausencia de ilustración y a una secular ignorancia e incapacidad de los *pueblos* para valorar y asimilar el liberalismo con toda su enseñanza civilizadora.

Por otro lado, *la ingobernabilidad* constituía el principal problema a que había conducido el proceso desencadenado desde el momento de la emancipación política y que enfrentaba Colombia, al igual que otras repúblicas hispanoamericanas. Bolívar lo resumió en 1830, en una carta escrita un mes antes de su muerte al recibir noticias del asesinato de Sucre, con la experiencia acumulada por el ejercicio de haber intentado gobernar durante veinte años:

³³⁶ “Municipalidades”, *Gaceta de Colombia* (255), 3 de septiembre de 1826.

1°. La América es ingobernable para nosotros; 2°. eel que sirve una revolución ara en el mar;; 3°. La única cosa que se puede hacer en América es emigrar; 4°. Este país caerá infaliblemente en la multitud desenfrenada para después pasar a tiranuelos casi imperceptibles de todos colores y razas [...].³³⁷

Sin lugar a dudas, el proceso había desembocado en lo menos imaginado, razón por la cual el sorpresivo resultado fue colocado en medio de la ecuación civilización-barbarie, o de un acto de traición, deslealtad, conspiración o subversión de los nuevos actores o los sectores sociales emergentes. En casos extremos, fue atribuido a un nuevo actor político: el caudillo, cuyo poder arbitrario y personal limitó la soberanía de las leyes, e instauró aquella anarquía.³³⁸

No obstante, el problema de la *ingobernabilidad* tenía sus bases en unas circunstancias preexistentes, entre las cuales las de mayor relevancia política fueron las ciudades, centros urbanos con fueros y derechos corporizados, libres de actuar a través de sus cabildos y de la voz de sus “apoderados” en las juntas y congresos por ellas convocadas; además, con atribuciones para ejercer jurisdicción sobre un territorio, el de las provincias. Estas últimas participarían luego en la crisis imperial de 1808 como entidades autónomas en calidad de Estados independientes y soberanos. De hecho, la crisis originó un vacío de poder debido a la abdicación, ante el invasor francés del monarca español, único y principal factor de cohesión de los pueblos, lo cual permitió que

Desde el momento de la cautividad de Fernando VII quedaron tanto las provincias de España, como las de América naturalmente emancipadas, por haberse disuelto el vínculo social que las unía. Volvieron por decirlo así al estado primitivo de naturaleza y libres de todo empeño anterior pudieron celebrar nuevos contratos [...].³³⁹

³³⁷ Simón Bolívar, “Bolívar a A. S. E. el general Juan José Flores, Barranquilla, 9 de noviembre de 1830”, en: Simón Bolívar, *Escritos políticos*, Selección e introducción de Graciela Soriano, Madrid, Alianza Editorial, 1975, p. 169.

³³⁸ Antonio Annino, “Soberanías en lucha”, en: Antonio Annino, Luis Castro Leiva y Francois-Xavier Guerra, *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Ibercaja, 1994, p. 229.

³³⁹ “Correspondencia de los editores con el Sr. P. Carta Quinta”, *El Argos Americano*, Cartagena de Indias, (29), 24 de junio 1811.

Se inició entonces un período de intensa actividad política durante el cual en el mundo hispánico se entrecruzaron sin cesar la constitución de poderes provisorios, el debate político y las elecciones como resultado del reconocimiento, por todos los actores sociales y políticos, de que al constituirse la representación en una necesidad urgente, *la legitimidad sólo podía surgir de la sociedad*.³⁴⁰ De acuerdo con semejantes postulados, Cartagena estableció “cuerpos verdaderamente representativos”, encargados de gobernar. Para tal efecto conformó su propia junta de diputados elegidos según el censo de población de la provincia, “por el voto libre y espontáneo de sus vecinos”.³⁴¹

Ahora bien, aunque constituyó un período clave durante el cual se sentaron las bases de la política moderna, también surgieron comportamientos políticos de larga proyección para el futuro. El principal de todos surgió al momento de la organización de los nuevos Estados. La constitución del modelo de representación de junta de diputados no aseguró el apoyo de otros centros urbanos. La forma como se llevaron a cabo las elecciones, escogidos los delegados y elegidos los diputados generaron descontento y el desconocimiento de las autoridades supremas en muchas ciudades y villas.

Desde un comienzo, la disputa se suscitó entre los españoles americanos y europeos alrededor de la representación política de los primeros en los cuerpos políticos establecidos en la península para gobernar en reemplazo del monarca derrocado: la Junta Central, la Regencia y luego las Cortes. En todos ellos, los europeos mantuvieron su mayoría en detrimento de la representación equitativa de los americanos. La situación originó la proliferación de los más diversos escritos reclamando la representación paritaria. A comienzos de 1811, la Provincia de Cartagena de Indias, todavía suscrita con el largo adjetivo *Puerto y Plaza principal del Nuevo Reino*

³⁴⁰ Francois-Xavier Guerra, “Las metamorfosis de la representación en el siglo XIX”, en: Georges Couffignal comp., *Democracias posibles*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 1994, p. 45.

³⁴¹ “Carta Primera”, *El Argos Americano*, Cartagena de Indias, (29), 15 de abril 1811. La suprema junta provincial de Cartagena se organizó el 14 de agosto de 1810 compuesta por todos los integrantes del cabildo de la ciudad, 12 miembros, 6 diputados elegidos por el pueblo y los delegados de los *partidos foráneos* de Mompós, Tolú, San Benito Abad y Simití, casi todos vecinos de la ciudad de Cartagena y del “partido de los notables”, véase, Roberto Tisnés, *La independencia en la costa atlántica*, Bogotá, Editorial Kelly, 1976, pp. 64-72 y 105; Adelaida Sourdis, *Cartagena de Indias durante la primera República, 1810-1815*, Bogotá, Banco de la República, 1988, p. 34.

de Granada, reclamaba –“a falta de la representación Nacional” y “sin ofender a la Soberanía de las Cortes Generales de la Nación”–, íntegros los derechos de igualdad, y sobre todo el de la representación que, según su criterio, era *el origen y fundamento de todos los demás gozes y derechos*. Rechazaba la desigual *representación de América* y llamaba a proteger *de toda arbitrariedad los derechos del ciudadano*, velar plenamente por *la prosperidad de las Provincias* como una

[...] consecuencia necesaria de la igualdad de derechos, y de la unidad de la Nación, el que en las cabezas de Provincia o sea de Partido se establezcan Juntas administrativas, Legislaturas municipales, o Asambleas territoriales, o bajo cualquiera denominación, cuerpos representativos de las Provincias compuestas de sujetos instruidos, y amantes del País, elegidos por el Pueblo [...] derechos esenciales que no pueden los Pueblos renunciar, ni dejar de reclamar en tiempo que se trata de una fundamental regeneración.³⁴²

Finalmente, el tema de la representación y el de la desigualdad en el trato político dado por el gobierno liberal español a la América, como lo señalaba la representación cartagenera, acrecentaron aún más los agravios de los americanos e hizo de la reivindicación de la igualdad de representación una de las principales causas de los movimientos de Independencia con su efecto subsiguiente: la creación de repúblicas en toda Iberoamérica. Ello fue considerado *motivo de orgullo* por el hecho de que “la república se identificaba con la libertad”.³⁴³

Simultáneamente, se luchó porque “cada ciudadano amante de su libertad”, concibiera al régimen republicano como el factor preponderante del “buen éxito de nuestra causa” independentista y del ingreso de los pueblos “al rango de nación libre”.³⁴⁴ Aunque la elección de este régimen era explicable e inevitable por la modernidad que implicaba, su adopción estuvo facilitada por la exaltación de las virtudes y de los ejemplos de

³⁴² “Representación, Cartagena de Indias, 1^o de febrero de 1811”, en: Sergio Elías Ortiz, comp., *Colección de documentos para la Historia de Colombia*, Bogotá, Editorial Kelly, 1965, pp. 298-313.

³⁴³ Francois-Xavier Guerra, “La identidad republicana en la época de la Independencia”, en: Gonzalo Sánchez Gómez y Emma Wills Obregón, comp., *Museo, memoria y nación*, Bogotá, Museo Nacional de Colombia, 2000, pp. 253-283.

³⁴⁴ “Prospecto”, *Decada Miscelanea de Cartagena*, Cartagena, 1(2), 29 de septiembre 1814.

las repúblicas antiguas, propia del patriotismo revolucionario.³⁴⁵ Se consideraba una manifestación virtuosa de los “verdaderos republicanos”, quienes debían preservarla de aquellos que solo deseaban el triunfo de “su partido” y el dominio de *su ambición*, además, porque les recordaba siempre

[...] que cosa es patria, y cual su bien y obligaciones. [Buscar ciudadanos] libres de la epidemia del partido, para confiarles vuestros poderes, la instrucción publica y la Constitución misma os autoriza para reunir varios poderes en un mismo sugeto, de probidad, patriotismo, y virtud, que sabrá sustituir en otros que tengan estas qualidades. –Si no encontráis mas que un solo Ciudadano que reuna con su persona, los modales que exige la instrucción haced como los Atenienses; elegid ese unico Solon, poned en sus manos vuestra suerte y vereis que después de reformar vuestra Constitución en el termino de la ley, sabrá retirarse a la vida privada, como aquel heroe Griego, sin tomar parte alguna en el gobierno que acaba de sancionar, satisfecho entre sus conciudadanos de que es imponderable la gloria del que procura la felicidad de sus paisanos, y odioso mandar en ellos.³⁴⁶

No obstante, la búsqueda del ciudadano republicano con sus referentes en la república antigua y, en algunos casos, en las renacentistas de Florencia y Venecia,³⁴⁷ algo propio del patriotismo revolucionario, tuvo su correspondencia con esas ciudades-Estados que, convertidas en principales actores de la Independencia, asumieron como característica esencial la soberanía absoluta del pueblo. Aunque el pueblo constituyó una referencia abstracta y el individuo-ciudadano una excepción en sociedades que eran masivamente del Antiguo Régimen, formadas por cuerpos de todo tipo, en los que realmente reposaba la legitimidad.³⁴⁸ Al final, la ambigüedad de estas referencias terminó construyendo en el imaginario político de los legisladores cartageneros la noción de que realmente existía la *Republica de Cartagena*.³⁴⁹

³⁴⁵ Francois-Xavier Guerra, “La nación en la América Hispánica. El problema de los orígenes”, en: Marcel Gauchet, Pierre Manent y Pierre Rosanvallon, dr., *Nacion y modernidad*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1997, p. 115.

³⁴⁶ “¡Pueblos todos del Estado!”, *Decada Miscelanea de Cartagena*, Cartagena, 2 (19), 19 de octubre 1814.

³⁴⁷ En este sentido, véase, *El Efímero de Cartagena*, Cartagena, (1), 5 de septiembre 1812.

³⁴⁸ Francois-Xavier Guerra, *Op. cit.*, pp. 118-119.

³⁴⁹ “Legislatura”, *El Mensajero de Cartagena de Indias*, Cartagena, (6), 18 de marzo 1814. En conjunto, fueron las consideraciones que se tuvieron en cuenta para imponer que todo documento oficial y ceremonia pública estuviera encabezada por el epígrafe *Republica de Cartagena*.

Aparentemente trivial, el hecho trascendió las simples formalidades de las comunicaciones oficiales, ya que la creencia de los gobernantes cartageneros en que, efectivamente, la ciudad encabezaba un Estado y, simultáneamente era una república, los llevó a desconocer y suplantar la representación de los otros centros urbanos de su jurisdicción.³⁵⁰ Teniendo en cuenta que eran sociedades de Antiguo Régimen en las que hasta finales del siglo XVIII los conflictos revelaban homogeneidad ideológica, en la nueva situación del decenio de 1810, manteniendo las mismas características, “la oposición de intereses ni siquiera comprometía estratos sociales diferentes, sino que los integraba en conflictos entre localidades”.³⁵¹

Lo diferente e inédito en la nueva situación surgida luego de 1810, lo constituyó la utilización de elementos de la modernidad política como era el de la representación política, que se expresó a través de la participación de los pueblos y los vecinos en la conformación de las juntas. De tal modo que la misma situación no resuelta de la representación paritaria entre España y América se reprodujo a nivel local. Por ejemplo, reclamando soberanía y autonomía la segunda población de la provincia, Mompox, estableció su propia junta, lo que fue considerado por la de Cartagena como un extravío de la opinión de algunos vecinos por “la nueva forma de gobierno que tan ilegalmente han constituido”.³⁵²

Los reclamos autonómicos y los enfrentamientos de la villa de Mompóx con la ciudad de Cartagena se remontaban al último cuarto del siglo XVIII cuando la primera se convirtió en provincia con el mismo nombre y autoridad sobre determinados pueblos de su jurisdicción. Separada legal y administrativamente de la provincia de Cartagena mediante real cédula del 3 de agosto de 1774, funcionó con tal condición hasta 1777 cuando le fue revocada debido a conflictos entre el patriciado urbano momposino e intrigas de los cartageneros. Debido a la nueva situación de 1810, emergieron con

³⁵⁰ Al respecto la primera elección de diputados por la ciudad y partidos foráneos de la provincia de Cartagena, constituyó el punto de partida de ese tipo de prácticas, al señalar: “Se promovió la question de que los sugetos que se eligiesen por esta Ciudad y su Partido podían salir igualmente en los otros Cabildos de la Provincia”, en: “Congreso Electoral”, *El Argos Americano*, Cartagena de Indias, (20), 11 de febrero 1811.

³⁵¹ Germán Colmenares, “La economía y la sociedad coloniales, 1500-1800”, en: Germán Colmenares, *Varia. Selección de textos*, Santafé de Bogotá, Tercer Mundo Editores - Fundación General de Apoyo a la Universidad del Valle, Banco de la República y Colciencias, 1998, p. 10.

³⁵² “Decreto, Cartagena Noviembre 12 de 1810”, *Suplemento al Argos Americano*, (13), 24 de diciembre 1810.

fuerza los antiguos y efímeros fueros provinciales de la villa por lo que, al final de cuentas, la junta suprema cartagenera, arrogándose el poder soberano y autonómico provincial, decidió emplear la fuerza contra las aspiraciones momposinas. Eventos similares se presentaron en el “partido de las sabanas de Tolú y Corozal”, pero a diferencia de lo de Mompóx, que derivó en una *declaración de independencia absoluta* y alianza con la regentista junta suprema de Santafé de Bogotá, estos pueblos depusieron a las autoridades impuestas por Cartagena y proclamaron lealtad a Fernando VII.³⁵³

El cuadro aparece con análogos trazos en la provincia de Santa Marta, con la diferencia de que en la ciudad principal los anhelos de independencia y autonomía política se expresaron a través de un poderoso “sentimiento realista” y adhesión a la regencia española. Posición que le costó enfrentar la revuelta de los pueblos del Valle de Upar y de la margen occidental del río Magdalena, en los términos de su jurisdicción, algunos de los cuales terminaron reconociendo a la junta suprema de Cartagena. Los acontecimientos desencadenaron una larga “querrela” bélica contra las pretensiones de supremacía territorial de los cartageneros durante un período en el cual la ciudad de Santa Marta se convirtió en el enclave propicio de los realistas provenientes de La Habana, Venezuela y la cuenca del Caribe, en general.³⁵⁴

De todas maneras, los hechos ocurridos entre los meses de mayo y julio de 1810, plantearon una situación inédita hasta entonces y el inicio de un proceso impredecible. Con el vacío de poder originado por la cautividad del monarca, la aspiración al “gobierno libre” tomó la forma de una nostalgia

³⁵³ Véase, Jorge Conde, *Espacio, sociedad y conflictos en la provincia de Cartagena, 1740-1815*, Barranquilla, Fondo Editorial Universidad del Atlántico, 1999, pp. 113-114. Puede parecer paradójico que la villa de Mompox, que supuestamente declaró la independencia absoluta el 6 de agosto de 1810, terminara aliada con la ciudad de Santafé de Bogotá, la cual sólo había adoptado una posición regentista en consonancia con las nuevas autoridades españolas. Sin embargo, ello tenía su explicación en el hecho de que se trataba, principalmente, de una estrategia política de los momposinos para enfrentar el poder de la ciudad de Cartagena y librarse de su preeminencia política. Sin embargo, la declaración de la independencia absoluta de Mompox ha sido colocada en tela de juicio por la inexistencia del acta que apoye tal acontecimiento. Para afirmaciones y explicaciones en uno u otro sentido, véase, Rafael Soto, *Decenios de Mompox en la independencia*, 2 vol, s. l., s. e., 1960, vol. 1; Pedro Salzedo del Villar, *Apuntaciones históricas de Mompox*, Cartagena, Tipografía Democracia, 1938; Adelaida Sourdis, *Op. cit.*, p. 29.

³⁵⁴ Véase, Jorge Conde, “Poder local y sentimiento realista en la Independencia de Santa Marta”, *Historia Caribe*, Barranquilla, 2 (4), 1999, pp. 77-92; Roberto Tisnes, *Op. cit.*, pp. 60, 209-242.

de las antiguas instituciones representativas. Entre ellas, el cabildo y las juntas ocuparon un lugar privilegiado. Eran los actores de las ciudades que representaban el estamento más importante. Esa nostalgia para algunos era la máscara destinada a legitimar la conquista de la libertad mientras para otros tenía un carácter utópico por cuanto la consideraron la vuelta a una Edad de Oro en la cual reinaba la armonía entre el rey y reino.³⁵⁵

En medio de tales visiones lo más significativo, política y socialmente, fue que luego de los acontecimientos de esos meses, la correlación de fuerzas cambió sustancialmente. La jerarquía territorial del orden colonial se rompió totalmente. El desconocimiento de la autoridad de las ciudades-capitales recorrió todo el territorio neogranadino. De esta manera la invocación de la libertad e igualdad de derechos se constituyó en el fundamento de los desconocimientos y reclamos. Las numerosas juntas conformadas durante ese lapso no reconocieron la supremacía de Santafé de Bogotá, capital del antes virreinato. Es más, su junta fue de las últimas en establecerse el 20 de julio posterior a lo sucedido en ciudades importantes como Cartagena, el 22 de mayo; Cali, 3 de julio; Pamplona, 4 de julio, y Socorro, 10 de julio de 1810.³⁵⁶

En el fondo, las oposiciones que sufrieron las juntas de las ciudades principales fue el rechazo por reconocer la supremacía de las capitales sobre territorios que pertenecían al dominio de otros grupos sociales. En tal sentido, las soberanías sirvieron de máscaras a los diferentes grupos de poder, urbanos y provinciales, que actuaban a nombre de la comunidad dentro de los límites socio-territoriales de la vecindad.

En consecuencia, los conflictos de la Independencia permitieron el surgimiento de soberanías fragmentadas, en donde el centro de la escena política lo ocupó una rivalidad de acentos y pertenencias tradicionales, enfrentamientos entre ciudades, villas y provincias, en tanto comunidades políticas diferenciadas, pero, en esencia, con un trasfondo de sucesivos acomodos y reacomodos sociales y políticos, a los cuales la ideología

³⁵⁵ Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 28.

³⁵⁶ Javier Ocampo López, *El proceso ideológico de la emancipación en Colombia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1980, p. 192.

republicana atribuyó, en principio, a una acción deliberada de los españoles, luego, por la instauración de la anarquía y el desorden social.³⁵⁷

Para Cartagena, los esfuerzos por ejercer control político y dominio militar sobre otras municipalidades (Mompóx, pueblos de las sabanas y Santa Marta), y los respectivos grupos de poder que las representaban le significó un alto costo político. A ello se le agregaban las pugnas internas entre las facciones de poder con proyectos políticos diferentes, en relación con lo que debía convertirse el movimiento independentista, la naturaleza de la nación, el cuerpo político sobre el cual reposaba la soberanía (el pueblo, la nación o el Estado). Tal fue el caso de los aristócratas, demagogos y sectores populares liderados por estratos intermedios de artesanos mulatos y pardos. La forma como abordaron esas cuestiones los grupos mencionados constituyó la base principal de las declaraciones autonómicas, de los conflictos originados por el reconocimiento de la igualdad política y del surgimiento de las soberanías provinciales con sus tradicionales expresiones: las rivalidades entre las localidades.

Por consiguiente, desde un principio, la pertenencia a lo que se compartía como nación se consideró como un acto espontáneo de la soberanía de las municipalidades, el cual permaneció incólume, en el tiempo y el espacio, sin distinción del pacto de asociación política. Ella constituía una impronta ideológica en los habitantes de las provincias del litoral Caribe que correspondía a una *mentalidad* que, en la continuidad histórica iberoamericana, resultaba *acumulativa* como puede colegirse de la manifestación de los vecinos de Arjona en el primer cantón de la provincia de Cartagena durante las elecciones de los diputados para la asamblea primaria de 1830, considerada una “época de immoralidades y bajezas”, durante la cual “fueron llamados tres veces los *pueblos* a ejercer el acto de su soberanía que la naturaleza a todos concedió”.³⁵⁸

Más elocuente aun fue la representación de los diputados a la convención departamental de las provincias litorales del Caribe colombiano,

³⁵⁷ Germán Colmenares, “Castas, patrones de doblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca, 1810-1830”, en: G. Colmenares, *et. al.*, *La Independencia. Ensayos de historia social*, s.l., s.a, pp. 137-180.

³⁵⁸ “Premio al valor”, *Correo Semanal*, Cartagena, (3), 8 de julio 1831. Lo de *mentalidad acumulativa* es tomado de, Mario Hernández Sánchez-Barba, “Provincialismo, regionalismo, nacionalismo: una mentalidad acumulativa en la crisis de la Independencia hispanoamericana”, *Quinto Centenario*, Madrid, (1), 1981, pp. 53-75.

[...] que bajo los auspicios de vuestras armas se reunieron en Turbaco, son testigos y el pueblo su comitente: que desde entonces se disolvió el lazo departamental, que *cada provincia reasumió su soberanía*, y la sometió espontáneamente a la modificación central que nos rige: que desde entonces permanecemos obedientes a las leyes y fieles a la constitución, sacrificando nuestra mejora social, nuestro patriotismo territorial, en los diques insuperables de un centro distante, por amor al orden, y por nuestros más sagrados juramentos para sostener las instituciones del Estado a que pertenecemos por deliberación espontánea y por nuestros propios esfuerzos.³⁵⁹

Ambos casos reafirmaban la existencia de la soberanía como algo que permanecía en la memoria de los pueblos y sólo alguna contingencia política que colocara en peligro la representación nacional, o también ante su ausencia, la hacía emerger para ser reasumida por las provincias. Como manifestación de la memoria colectiva *la soberanía de los pueblos* fue un hecho que las municipalidades consolidaron a través de su historia, a partir de la cual justificaron la existencia de la patria, la nación, la soberanía, los pueblos, el pueblo, la federación, la república, el Estado y la sociedad civil, expresiones que se constituyeron en las palabras claves del vocabulario político del período. Sin embargo, en ellas coexistían distintas acepciones históricas, ya que se trataba de una época durante la cual seguían vigentes doctrinas y prácticas políticas del Antiguo Régimen y, simultáneamente, se difundían “otras correspondientes a la moderna teoría del Estado y a los cambios derivados de la influencia de las revoluciones norteamericana y francesa”.³⁶⁰

Representación política y el peligro de la *pardocracia*

A los reclamos autonómicos de las ciudades y villas fundamentados en el libre “ejercicio de la soberanía en toda su plenitud”, como tendenciosamente

³⁵⁹ *Diálogo entre un anti-cartagenero, el anti-calentano, y un piringo*, Cartagena, (1), 27 febrero de 1834.

³⁶⁰ José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estado: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Biblioteca del Pensamiento Argentino, 1997, p. 114. Excelente estudio que “llama la atención sobre los riesgos que acechan al lector por una lectura anacrónica del vocabulario político de la época”, p. 113. Algo muy común entre los historiadores dados a ver ilustrados y republicanos en los países iberoamericanos durante el largo tránsito del siglo XVIII al XIX como producto de la modernidad política que se difundía en sus territorios, sin tener en cuenta las condiciones sociopolíticas e históricas en que las adaptaron y adoptaron.

los calificó uno de sus más acérrimos críticos,³⁶¹ correspondió una mayor libertad en el tratamiento de las cuestiones políticas, en donde la inquietud por lo político, tratado abiertamente como el urgente problema de darse una nueva forma de organización estatal, fue omnipresente. La obsesión de los diferentes actores políticos y quienes escribían en los periódicos o publicaban folletos y libros puede ser percibida a través de los siguientes planteamientos: ¿cuál forma de asociación política adoptar? ¿qué procedimientos de representación política eran más convenientes? ¿qué recursos utilizar para formar políticamente al sujeto de la soberanía?

Por lo tanto, los escritos que irrumpieron en el escenario social entregaron un tipo de información tendiente a justificar política y jurídicamente la existencia de las juntas y Estados soberanos, la proclamación de la federación, los pronunciamientos de los padres de familia de una localidad, los motivos de la revolución, los tribunales de vigilancia y seguridad, la existencia de los comités de salud pública,³⁶² la realización de elecciones, generando un ambiente de “propaganda de guerra y guerra de propagandas”.³⁶³

En general, fueron escritos que utilizaron el vocabulario político del período, en el cual se mezclaban expresiones del Antiguo Régimen (*vecino, buen gobierno, pueblos*) con las de un nuevo registro, en términos de representación política, como *hombre libre, patriota, república, federación, ciudadano y pueblo soberano*, pero que contenían un significado ambiguo por cuanto eran referenciadas a partir de otras tres nociones: *libertad, patria y vecindad*.³⁶⁴ Asimismo, para los vecinos de las localidades todas esas expresiones constituyeron las referencias políticas ya que “los pueblos

³⁶¹ Juan García del Río, *Op.cit.*, p. 40.

³⁶² Sobre las funciones y composición de estos comités y tribunales, por lo general unos triunviratos que ejercían “soberanamente su autoridad sobre todas las causas del Estado”, véase, *El Efímero de Cartagena*, Cartagena, (1), 5 de septiembre 1812, edición dedicada exclusivamente al tema.

³⁶³ La expresión corresponde a, Francois-Xavier Guerra, “«Voces del pueblo». Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”, *Revista de Indias*, Madrid, 62 (225), 2002, p. 368. Un recuento de los impresos en, Jorge Conde, “Los múltiples ojos de la Independencia: prensa y política en Cartagena de Indias, 1808-1815”, *Historia Caribe*, Barranquilla, 2 (5), 2000, pp. 103-114.

³⁶⁴ Un ejemplo del empleo ambiguo de expresiones del vocabulario político del período lo constituye la representación del gobierno de Cartagena a las Cortes Generales reunidas en la Isla de León, véase, “Representación, Cartagena de Indias, 1º de febrero de 1811”, Sergio Elías Ortiz, (Compilador), *Colección de documentos para la Historia de Colombia*, Bogotá, Editorial Kelly, 1965, pp. 298-313.

gozan de toda su libertad política, y los individuos de la que se conforma [la República] con sus pactos sociales”.³⁶⁵

De esta manera la apropiación y utilización del nuevo lenguaje político sirvió para articular todas las viejas y nuevas demandas sociales. Si la emergencia de las soberanías había servido para definir los términos de la representación, a su vez, el ejercicio de ésta planteó el tema de la igualdad entre los vecinos. En el Caribe colombiano, la salida fue la extensión de la ciudadanía política a todos los habitantes *libres* sin distinción del “color de la piel”, pero, eso sí, manteniendo las distancias jerárquicas y las diferencias en razón de la riqueza, el estatus y honor de *clase*. Sin embargo, la cuestión no tuvo un desarrollo así tan simple. El tema de la igualdad, en una sociedad tan jerarquizada como la cartagenera, se convirtió junto con la de la autonomía territorial, en uno de los principales problemas en relación con la definición de la representación política a nivel local y nacional. Aunque este hecho constituyó una manera singular y precoz de ingresar a la política moderna del mundo Iberoamericano, al final, se impuso fue el ámbito local, o sea que en la realidad el sujeto político estuvo definido por la pertenencia a un territorio, eje primario en la definición de las identidades políticas.³⁶⁶ En síntesis, el sujeto político real fue el *vecino* tradicional.

La utilización del término *vecino* fue uno de los más controvertidos, ya que al plantearse el problema de la soberanía resultó insustituible el de la representación política y con ella además, el del sufragio. Desde el principio con la formación de juntas supremas, en cada localidad, apareció la inquietud por definir quienes eran los sujetos legitimados para constituirlos. La salida al problema consistió en considerar a los vecinos, y entre ellos, los notables del lugar como los únicos representantes legítimos de la comunidad. El vecino era quien en realidad existía, actuaba y se percibía como miembro de una comunidad política. La adquisición de

³⁶⁵ “Plausible”, *El Mudo Observador*, Cartagena, (4), 19 de julio 1826.

³⁶⁶ Sobre las características y formas de las identidades políticas, en el tránsito del Antiguo Régimen al nuevo modelo republicano, véase, Francois-Xavier Guerra, “Identidad y soberanía: una relación compleja” y José Carlos Chiaramonte, “¿Provincias o Estados?: los orígenes del federalismo rioplatense”, en: Francois-Xavier Guerra dir., *Revoluciones Hispánicas: Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995, pp. 207-239 y 167-205. También véase, Francois-Xavier Guerra, “Las metamorfosis de la representación en el siglo XIX”, en: Georges Couffignal, *Op. cit.*, pp. 39-68; del mismo Guerra, *Modernidad e independencias*, p. 225.

la vecindad había dependido, en el pasado, de su red de relaciones. Por lo tanto, era en virtud de sus amigos, su parentesco y sus socios que la persona podía “vivir y luego demostrar su integración a la comunidad, es decir, su vecindad”.³⁶⁷

La condición de *vecino* combinaba un conjunto de componentes de diferente naturaleza que permitía una estratificación social muy móvil dentro de la cual la situación del individuo podía variar de una condición de plebeyo a principal por la modificación de una de esas variables. Una de ellas, tal vez la más importante, tenía que ver con la dinámica alcanzada por la vida política local desde la segunda mitad del siglo XVIII. Desde entonces, la participación de la *gente común*, en lo considerado “público”, adquirió una regularidad, al menos anual, con motivo de la elección de alcaldes pedáneos o de partidos quienes eran, al mismo tiempo, jueces. Los resultados podían generar protestas contra los elegidos, las que se extendían contra el gobierno por sus fallas o por el uso innecesario de la autoridad. Hubo también movimientos de los vecinos por elevar los sitios a parroquias o villas, o éstas últimas en ciudades; o en ampliar su autonomía jurisdiccional; de esa manera aprendieron a actuar colectivamente, con lo cual experimentaban un sentido de identidad y de comunidad locales que, en cierta forma, superaba la división de clases, permitiéndoles, al tiempo, actuar en la defensa de intereses colectivos y desarrollar algunas ideas sobre sus derechos. La lucha por los empleos municipales constituyó otra dimensión significativa de la política colonial porque proporcionó el espacio adecuado dentro del cual la *gente común* adquirió experiencia en el gobierno y formaron actitudes políticas que también les permitió utilizar la ley para combatir el monopolio del poder y la coerción de las camarillas organizadas por los vecinos notables. Y aunque todas estas dimensiones de la vida política local no tuvieron las características de movimientos “espasmódicos”, lo que sólo ha conducido a tener en cuenta los desórdenes y motines más o menos violentos como la única forma de participación de la *gente común* en política, las evidencias tomadas de diferentes fuentes locales por Margarita Garrido, muestran que existía toda una cultura política de participación en la cual esas actitudes y protestas se inscribían, como una de las vías a la cual se acudía en situaciones particulares, la que estaba

³⁶⁷ Tomás Herzog, “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”, *Anuario del IEHS*, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, (15), 2000, p. 131.

visiblemente cargada de actitudes, valores, reclamos y representaciones presentes en una experiencia larga y común a muchos pueblos.³⁶⁸

Por lo tanto, la rigidez de la jerarquía política no era tan absoluta. Tal vez su naturaleza y las circunstancias la hacían muy relativa. Así, luego del movimiento emancipador fue complementada con unos requisitos muy flexibles requeridos para desempeñar la ciudadanía.

En el Caribe colombiano, la nueva situación generada por la Independencia permitió la puesta en escena de los *pardos*, quienes comenzaron a ser considerados como una *clase peligrosa* o *multitud peligrosa*.³⁶⁹ El calificativo surgió de entre los notables. Estos actores cartageneros del proceso de independencia consideraron que paralelo a este, se consolidaba una forma republicana de gobierno. En ella, la ciudad era el verdadero actor y centro del proceso junto con los cuerpos que la constituían: su *sanior pars*, la *parte más sana del pueblo*, reunida en junta suprema, era el patriciado urbano;³⁷⁰ igualmente, las castas o *libres de todos los colores*, denominada a veces populacho, plebe, clase tumultuaria; así como los esclavos e indios, los cuales estaban excluidos del discurso republicano.

Antes y simultáneamente a los acontecimientos independentistas ocurrieron otros hechos que configurarían las relaciones entre “todas las clases del pueblo”. Por ejemplo, de la misma fecha del establecimiento

³⁶⁸ Margarita Garrido, “La política local en la Nueva Granada, 1750-1810”, *Anuario de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, (15), 1987, pp. 37-56; de la misma autora, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*, Bogotá, Banco de la República, 1993. También, Anthony McFarlane, *Colombia antes de la Independencia*, pp. 365-367. Por tratar, en un marco temporal más amplio la transición de la Colonia a la República, en algunos aspectos seguimos de cerca las propuestas historiográficas de, Gabriela Tío Vallejo, *Antiguo Régimen y liberalismo. Tucuman, 1770-1830*, Argentina, Universidad Nacional de Tucumán, 2001,

³⁶⁹ La expresión “clase peligrosa, es de, Frédérique Langue, “La pardocratie ou l’itinéraire d’une «classe dangereuse» dans le Venezuela des XVIII^e et XIX^e siècles”, C. M. H. L. B. *Caravelle*, n^o 67, Toulouse, 1997, pp. 57-72. La de “multitud peligrosa” (la multitude dangereuse), en, Véronique Hebrard, *Le Venezuela Indépendant. Une nation par le discours, 1808-1830*, Paris, Editions L’Harmattan, 1996, pp. 52-56. Ambas traducciones de Julio Maldonado Arcón.

³⁷⁰ “Bando publicado por el muy ilustre cabildo de esta ciudad de Cartagena de Indias sobre el establecimiento de una Junta de Gobierno por el estilo y principios de la establecida en Cádiz, Cartagena de Indias, 22 de Mayo de 1810”, Archivo Restrepo (AR), vol. 9-14, fos. 2-3. *Sanior pars*, “parte más sana”, expresión que se utilizaba para aludir a los patricios urbanos considerada la “parte más sana del pueblo”.

de la Junta de Gobierno cartagenera era una carta anónima, en la cual se señalaba que, “los *pardos* se han asumido á un tono ya casi insoportable, capaz de imponerse no solamente a la Junta sino también a toda la familia blanca, lo que nos trae a todos bastante consternados con sus importunas pretensiones de igualdad en todo derecho a fuero, y privilegios; parece que se cuenta con armar y disciplinar a todos los blancos para contener tanta audacia”.³⁷¹

En conjunto, se trataba de un momento durante el cual Cartagena transitaba de un período de lealtad al monarca a la declaración de su Independencia. Entonces, tres procesos se articulan y revelan el ideal patricio que presidió la formación de la Junta de mayo y correspondía al imaginario urbano de los notables. En primer lugar, se celebra la acción de los primeros patriotas cartageneros que constituyeron la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, e inmediatamente considerada como ejemplo. El patriotismo se conjugaría entonces a la manera de los hombres ilustrados, los cuales, pacíficamente, se entregaron a la defensa de la Nación española. El segundo tiempo de este proceso, corresponde a la preparación de la “elecciones parroquiales, las de Partido y en las capitulares para el nombramiento de Diputados en la Suprema Junta de la Provincia de Cartagena” con la publicación, en diciembre de 1810, del primer Reglamento Electoral.³⁷²

Aunque el imperativo pacífico de la empresa fue reafirmado sin cesar, el de defensa, interior y exterior, formaba parte de las prioridades del gobierno. Desde el mes de mayo, se adoptó un primer plan de organización militar ante el denuncia de estar preparándose “una conmoción popular contra el Gobierno y cuerpos militares”.³⁷³ El plan preveía la creación de una División de Artilleros integrada por los “patricios vecinos, que á la par con los europeos estaban alistados para *voluntarios*”.

³⁷¹ “Carta del 22 de Mayo de 1810”, AR, vol. 26, fo. 25.

³⁷² “Instrucción que deberá observarse en las elecciones Parroquiales, en las de Partido, y en las Capitulares para el nombramiento de Diputados de la Suprema Junta de la Provincia de Cartagena, Diciembre 11 de 1810”, AR, vols. 9-14, fos. 20-25.

³⁷³ “Oficios cambiados entre el señor Gobernador de Cartagena y Alcaldes ordinarios, sobre temores de una subversión del orden. Cartagena, Mayo 15 de 1810. Josef María García de Toledo y Miguel Díaz Granados. Señor Gobernador Don Francisco de Montes”, Manuel Ezequiel Corrales, *Op. Cit.*, p. 65.

El tercer momento correspondió precisamente al surgimiento de las primeras amenazas importantes para el nuevo orden. La de mayor dimensión fue la insurrección del Regimiento “Fijo”, en la mañana del 4 de febrero de 1811. La causa del levantamiento fue el nombramiento realizado por la Junta como jefe interino del Regimiento del Teniente Coronel del Regimiento Auxiliar de Santafé José María Moledo. Aunque el teniente general Antonio Narváez, quien dirigió la “operación indiscreta” para controlar la insurrección, afirmaría que todo era obra de “algunos que pensaban abolir la Junta y restablecer el antiguo gobierno”, en el fondo, había razones más poderosas.³⁷⁴

Moledo, uno de los instigadores del 20 de julio en Santa Fe de Bogotá, poseía una personalidad que causó descontento entre los soldados, la mayoría manejados por los oficiales, quienes los indujeron en la desobediencia so pretexto de que él no era nativo de la ciudad. Una vez movilizados por el Capitán Miguel Gutiérrez y algunos oficiales, los soldados se dirigieron en columna hacia el lugar donde se reunía la Junta de Gobierno. Para sofocarlos, el poder civil que ellos trataban de intimidar con su poder insurreccional y desfile marcial, movilizaron “para sostener a la Junta las cinco compañías del cuerpo de voluntarios blancos y cinco del de pardos, que con el nombre de Patriotas había formado ésta, y hecho instruir algunos meses hace, y agolpados delante de la plaza y calles inmediatas multitud innumerable del pueblo con machetes, lanzas, trabucos y escopetas para el mismo efecto”.³⁷⁵

En realidad, la insurrección del Regimiento “Fijo” no fue una oposición política de los regentistas al nuevo poder juntista, era el reflejo de la rivalidad de tipo antiguo entre las ciudades. La Junta de Santa Fe fue la que nombró a Moledo y en esa época los nombramientos en cada localidad o provincia eran parte del poder autonómico de la respectiva Junta, en este caso de la cartagenera. Por tal razón, y en aras de corregir “el motivo más poderoso de la queja del regimiento”, Narváez les hizo ver, “que ya la Junta, por mi representación, ya había revocado [el nombramiento de Moledo] y dejándolo a mi arbitrio”.³⁷⁶

³⁷⁴ “Oficio del Teniente General don Antonio Narváez al Secretario de Estado del Despacho Universal de Indias, Cartagena, 7 de febrero de 1811”, en José Manuel Restrepo, *Documentos importantes de Nueva Granada, Venezuela y Colombia. Apéndice de la Historia de Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1969, tomo I, p. 19.

³⁷⁵ *Ibid.*, p. 20.

³⁷⁶ *Ibidem*.

En términos generales, esta situación fue aprovechada por los *pardos*, y en general la “gente de color”, para demostrar su potencial político. La narración de los mismos acontecimientos realizada por el mulato Manuel Trinidad, quien era teniente del batallón de voluntarios pardos, permite inferir el carácter radical adquirido por la movilización de estos sectores. Manuel Trinidad narró que una multitud “de más de 400 hombres con lanzas, sables, machetes y hachas... siguieron a las prisiones”, y en la noche todo “fue de revolución”. A la mañana del día siguiente la furia de la multitud arreció con la vinculación de “más de 200 zambos armados”.³⁷⁷ Indudablemente, que en ese momento el gobierno de Cartagena ya había olvidado el oficio del 15 de mayo de 1810, en el cual se ordenaba acuartelar las milicias y recoger “todas las armas del poder del armero Pedro Romero”.³⁷⁸

Sin embargo, estos hechos no modificaron las disposiciones electorales, aunque obligaría a definir, en contrapunto de la familia de los patriotas, la de los traidores y facciosos y publicar las primeras medidas a excluirlos, incluso eliminarlos físicamente. Esto permite la aparición en la escena de los hombres en armas, quienes oficialmente estaban llamados a sostener, incluso a impulsar la acción política, por cuanto algunos de ellos eran en parte actores políticos de primera fila.

En este aspecto, la constitución de Cartagena no innovaría, reconociendo la “utilidad” de la milicia y los cuerpos patriotas y evitando de esa manera un conflicto inmanejable con la *clase parda*.³⁷⁹ Este reconocimiento no aminoró los conflictos, por el contrario, la aparición del hombre en armas imprimió un carácter particular a las acciones de algunos individuos, alentadas por la dinámica de la lucha de emancipación. Un elemento que convirtió a la ciudad de Cartagena, en el puerto en el Caribe con la mayor concentración de militares de otros países. Un buen contingente de venezolanos había arribado a la ciudad luego del desastre de las fuerzas patriotas en ese país. Otro grupo de soldados negros haitianos al mando

³⁷⁷ “Carta en que se refieren muchos hechos relacionados y consiguientes a la sublevación del Regimiento Fijo de Cartagena”, Manuel Ezequiel Corrales, *Efemérides y anales del Estado de Bolívar*, Bogotá, Casa editora de J. J. Pérez, 1889, tomo II, pp. 65-67.

³⁷⁸ “Oficios cambiados entre el señor Gobernador de Cartagena y Alcaldes ordinarios, sobre temores de una subversión del orden”, Manuel Ezequiel Corrales, *Op. Cit.*, p. 66.

³⁷⁹ “Constitución política del Estado de Cartagena de Indias expedida el 14 de Junio de 1812”, *Op. Cit.*, pp. 136-137.

de Histoy también estaba presente en el puerto caribeño. Esto último proporcionaba razón suficiente para que los notables siguieran insistiendo en llamar *clase peligrosa* a los *pardos*. Igualmente, los acontecimientos parecían contribuir a reforzar semejante caracterización.

Durante el sitio de la ciudad por las fuerzas españolas dirigidas por Pablo Morillo, un grupo de militares irrumpió en los calabozos de la Inquisición, en donde estaban prisioneros 18 oficiales y 270 individuos de la tropa española, quienes estaban destinados al servicio y obras de mantenimiento. El propósito del grupo de asalto era ejecutar a los prisioneros españoles, en retaliación por el sitio y para cumplir con lo que “gentes exaltadas” pedían a las autoridades: “que los oficiales fueran pasados por las armas”. La acción se frustró y sólo fueron “degollados” once prisioneros. Para capturar y castigar a los responsables, el gobierno comisionó al coronel Remigio Márquez, un pardo, quien capturó a los presuntos responsables del atentado, quienes “perteneían a la marina y a la artillería, casi toda formada por gente de color de Getsemaní y pueblo de la bahía”.³⁸⁰

Márquez destituyó y redujo a prisión a los sospechosos, en los mismos calabozos de la Inquisición. El comandante de la plaza, el general Manuel del Castillo, partidario de castigarlos con la vida por su delito, ofició a Márquez para que acelerara el proceso. Las noticias llegaron a Getsemaní originando un “estado de fermento” que obligó al gobierno a colocar sobre las armas las tropas de línea y encargar la custodia de las prisiones a los haitianos comandados por Histoy. Los negros haitianos le notificaron al comandante de la plaza que ellos no “estaban obligados a batirse sino con los españoles”. Castillo entendió “que no debía seguir confiándoles las prisiones porque se habían inteligenciado con las tropas de color” cartageneras. Finalmente, los sospechosos fueron dejados libres y a cambio deportados, con lo cual el gobierno creyó eliminar “firme y ciertamente el peligro que entrañaba la exaltación de las fuerzas de color, con el enemigo a las puertas”.³⁸¹

El problema con los *pardos* consistía en que ellos se sentían iguales y como tales sus acciones estaban encaminadas a reforzar lo que entendían

³⁸⁰ Gabriel Jiménez Molinares, *Los mártires de Cartagena de 1816 ante el consejo de guerra y ante la historia*, Cartagena, Imprenta departamental, 1950, tomo II, p. 191.

³⁸¹ *Ibid.*, p. 196. Según declaraciones de Castillo, durante el consejo de guerra que le siguieron las autoridades españolas de reconquista, los haitianos “eran todos negociantes artesanos o capitanes de barcos”.

por libertad e igualdad ciudadana. Estos principios estaban consagrados en la Constitución del Estado de Cartagena de Indias, la cual reconocía como ciudadanos a los individuos libres de “todos los colores”. Sin embargo, esto no era un remedio definitivo. Los conflictos se mantenían por igual. Parece ser que a medida que el estatus y condición social y política reconocida a los *pardos* cambiaba, sus aspiraciones igualitarias se multiplicaban. Al respecto, las reflexiones de un observador alertaban a sus contemporáneos sobre las acciones de la “clase peligrosa” de los *pardos*, las cuales, recomendaba, debían enfrentarse con “prudencia” y “sabiduría”, ya que “por evitar a Caribdis nos estrellamos contra Escila porque ambos efectos son peligrosos. Una *igualdad absoluta es quimérica*, jamás existirá entre los hombres y mucho menos en nuestros países compuestos de tan *diferentes clases*... nuestras [características] exigen que detestemos el mortal veneno de la oligarquía, y temamos al mismo tiempo los males que causará una popularidad tumultuaria”.³⁸²

Empero, el devenir de los acontecimientos no podía ser manipulado por los actores sociales y políticos según sus conveniencias. El tiene su propia lógica. En ese sentido, la combinación de ciudadanía y milicia terminó reforzando el ideal de ciudadano soldado, lo cual revelaba el carácter urbano de la política de la primera República y el apego a la ciudad como la forma más acabada de la naturaleza social del hombre, el cual se distingue por su civilidad y su civismo encarnado respectivamente en el reino de la opinión, el de los “papeles, pasquines y versos”,³⁸³ pero también en la unanimidad de opiniones que prevalecieron durante los días de mayo y junio de 1810, y en el buen cumplimiento de las elecciones de noviembre-diciembre de 1814.³⁸⁴

³⁸² “Continúan las reflexiones sobre nuestro estado”, *El Argos Americano*, 5 de Noviembre de 1810, n° 9. Caribdis y Escila eran dos rocas opuestas del mar de Sicilia. Homero y los poetas latinos las personificaron en dos monstruos que acechaban a los navegantes. El empleo de “entre Caribdis y Escila”, remite a la frase “entre dos peligros, de manera que es difícil evitar uno sin caer en el otro”; véase, *Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española*, prólogos de Don Ramón Menéndez Pidal y Don Samuel Gili Gaya, sexta reimpression, Barcelona, Bibliograf, 1980.

³⁸³ Un pasquín que circuló en las noches de los días previos a la instalación de la Junta de Gobierno esta redactado en forma de *décima*: “En el club de Jacobinos/En que os juntais por la noche./Proferis a troche y moche/Millares de desatinos./Más a muchos patriotas finos/que saben vuestra opinión./Desarmarán la traición/A que maldad os inclina./Pues si vela Catilina/No se duerme Cicerón”, Manuel Ezequiel Corrales, *Documentos para la Historia de la provincia de Cartagena*, p. 62.

³⁸⁴ Para lo del ciudadano soldado, civilidad, civismo y otras nociones relaciones con el carácter urbano de la política, véase, François-Xavier Guerra, “Preface”, en, Véronique Hebrard, *Op. Cit.*, p. 9.

Por consiguiente, la nación propuesta por los actores cartageneros, y en general neogranadinos, no era una verdadera comunidad de individuos sino un ideal, un proyecto. Todo era el resultado imprevisto de la disolución de la monarquía española, en la cual la invasión napoleónica de 1808 se convirtió en catalizador. Por lo tanto, la nación iba a presentar dimensiones múltiples, tanto desde lo territorial, como desde la comunidad política y social. Imaginarios antiguos y modernos empezaron a coexistir, revelando el desfase entre esa nación “imaginada” por los notables o patricios y la sociedad que tenía que encarnarla. Un cuerpo social en el cual hacían presencia otro tipo de actores desprovistos de identidad racial y comunitaria propias y originales, y para los cuales su inserción social pasará de preferencia a través de los canales tradicionales oficiales, como señal inequívoca de una estrategia de superposición de estructuras corporativo-identitarias.

Si el pueblo, como comunidad soberana proclamada desde la formación de la Junta de Gobierno, el 22 de mayo de 1810, constituyó el actor clave en este proceso, la polisemia de la palabra puso de relieve toda la complejidad de la definición de la nación moderna; a la vez entidad abstracta, como principio de legitimidad y realidad en sus múltiples componentes. La voluntad de fundar una nación moderna que recurría a los modelos existentes, suponía la constitución de las modalidades de la delegación de la soberanía del pueblo a los representantes y, por consiguiente, la definición del cuerpo político: los ciudadanos; como también la elaboración de una red de referencias y valores comunes capaces de cimentar esa comunidad de iguales como adherentes voluntarios de la nación. En el cruce de este doble imperativo el hombre en armas aparecía como un actor determinante y elemento estructurante de la comunidad de ciudadanos, en la cual alternarían, sin oponerse, las figuras del ciudadano soldado y del soldado-ciudadano. También, en la construcción del imaginario y de los valores “nacionales” en los cuales el culto al héroe patriota conduciría a una verdadera “militarización” de la memoria.³⁸⁵

En el marco mental de su liberalismo, los *pardos* le concedieron igual importancia a las elecciones. *Pardos* y *mulatos*, haciendo gala de una cultura

³⁸⁵ Un excelente análisis de estos aspectos, en, Véronique Hébrard, “El elemento militar en la formación de la nación venezolana, 1810-1830”, en, *Anuario de Estudios Bolivarianos*, Universidad Simón Bolívar, Caracas, Año VI, n° 6, 1997, pp. 83-132.

política, que en nada se diferenciaba de la de cualquier otro ciudadano de la República, participaron de los eventos electorales desde el momento en que la Junta Suprema de Cartagena expidió el primer reglamento electoral. Un código que, precisamente, convocaba a todos los vecinos de los distritos de las parroquias, blancos, indios, mestizos, mulatos, pardos, zambos y negros a concurrir a la Iglesia para que luego de oír la misa mayor, elegir a quienes los debían representar en las diferentes corporaciones públicas.

El primer reglamento electoral se expidió sin definir todavía con precisión el problema de la ciudadanía. En medio de la ambigüedad que lo caracterizó comenzaron unas prácticas precoces en unos pueblos que seguían siendo de Antiguo Régimen. Para ejercerlas no eran convocados ciudadanos sino que, el juez local de cada parroquia citaba “el día anterior al señalado para las elecciones, á todos los vecinos del distrito de la Parroquia, blancos, indios, mestizos, mulatos, pardos, zambos y negros con tal que sean padres de familia, ó que tengan casa poblada, y que vivan de su trabajo, (pues solos los vagos, los que hayan cometido un delito, que induzca infamia, los que estén en actual servidumbre o asalariados, y los esclavos serán excluidos de ellas), para que concurran a la Iglesia donde se celebraran a la hora de la Misa Mayor que será de Espíritu Santo”.³⁸⁶

Después de ser reconocidos como hombres libres, adquirir la igualdad política y poseer un valor simbólico concedido por el derecho a elegir y ser elegido, los *pardos* y *mulatos* participaron en la construcción de la República luego de 1821 en otras condiciones sociales. Imaginaban la nación colombiana desde sus presupuestos políticos y entendían que su lucha estaba signada por una permanente tensión racial, ya que los blancos notables o patricios intentaban, utilizando cualquier instrumento político o ideológico sin descartar la fuerza, excluirlas de los beneficios “honoríficos” de los empleos estatales o gubernamentales.

³⁸⁶ “Instrucción que deberá observarse en las elecciones Parroquiales, en las de Partido, y en las Capitulares para el nombramiento de Diputados de la Suprema Junta de la Provincia de Cartagena, Diciembre 11 de 1810”, AR, vols. 9-14, fo. 20.